ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 09 /2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintitrés días del mes de Mayo del 2014, siendo las trece horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 005/14, integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; la Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Provisión de Arreglos florales"** bajo la modalidad de Contratación Directa, individualizado en el Expediente Nº 312.972 del 7 de Mayo del 2014.

ORDEN DEL DIA:

I. Metodología de Evaluación
II. Verificación de las Ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
III. Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el Inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
IV. Recomendación de adjudicación.

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACION DE LAS OFERTAS:

EL Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, y verifica las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el Inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 23 de Mayo del 2014, en presencia de las funcionarias de la U.O.C dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

1. **Romance Flores de Dora Idalina Cáceres:** Conforme a la constancia del SIPE no presenta el Balance General y Estado de Resultados de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales (2011-2012), documento que no fue solicitado por no contar con la oferta más baja, los demás documentos sustanciales y formales solicitados los presenta en forma correcta con el precio de referencia de Gs. 12.060.000 (Guaraníes doce millones, sesenta mil)

2. **Boheme Flores de Nicolás Chase:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales solicitados, con el precio de referencia de Gs. 9.340.000 (Guaraníes nueve millones, trescientos cuarenta mil)

3. **Distribuidora M y C de Mirna Celeste Coronel:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales solicitados, con el precio de referencia de Gs. 15.730.000 (Guaraníes quince millones, setecientos treinta mil)

Así como estable la Carta de Invitación la adjudicación será por el **Total.**

III. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Luego de analizar las documentaciones, el Comité pasa al punto 3 del Orden del Día, conforme al Art. 61 Inc. 3 del Decreto Reglamentario, en Metodología de Evaluación, que expresa:

"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Se procede a analizar la oferta más baja para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación del presente llamado, constatándose que la firma **Boheme Flores de Nicolás Chase**, presenta en forma correcta todas las documentaciones solicitadas.

IV. RECOMENDACIÓN.

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Boheme Flores de Nicolás Chase,** cuentan con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se expide y recomienda adjudicar el llamado **"Provisión de Arreglos florales"** bajo la Modalidad de Contratación Directa a la firma:

MINISTERIO DE LA MUJER · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

- **Boheme Flores de Nicolás Chase,** por el Monto de **Gs. 9.340.000 (Guaraníes nueve millones, trescientos cuarenta mil).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General

Lic. Claudia Cañete, Directora
Dirección Administrativa

Abg. Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administrativa y Finanzas

Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora
Unidad Operativa de Contrataciones